

---

**INFORME SECTORIAL · 3 de AGOSTO · 2010**

---

*Por Lic. Carlos Seggiaro.*

## **1 – LA MARCHA DE LA ECONOMIA**

Esta semana vuelve a funcionar el Congreso de la Nación, tras el receso invernal. La Oposición Política tiene previsto iniciar el tratamiento de una serie de proyectos de alto impacto, entre los cuales se destaca el 82% móvil para los jubilados, la baja en las retenciones a las exportaciones, la normalización del INDEC y el fin de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo. Es lógico pensar que estos temas ocuparán el centro de la escena mediática durante todo el mes de agosto.

Desde la vereda de enfrente, el Gobierno intentará no ceder totalmente la iniciativa política. Para ello también presentará algunos proyectos propios de alto impacto en el Congreso, como la Reforma del Sistema Financiero, cuyo tratamiento en Diputados comenzará esta misma semana. Sin embargo, todo indica que Cristina Fernández intentará neutralizar la ofensiva de la oposición con anuncios de mejoras concretas para algunos sectores. La semana pasada fue el anuncio de aumentos para los jubilados y la asignación Universal por hijo. Esta semana será el aumento en el llamado "Salario Mínimo Vital y Móvil" que se pretende llevar desde los 1.500 pesos actuales a por lo menos 1.800 pesos.

Mientras tanto, la economía sigue su proceso de recuperación productiva. El aumento en las jubilaciones, la asignación universal por hijo y las nuevas asignaciones familiares, desde septiembre prometen inyectar suficiente dinero en la calle como para que el consumo siga a buen ritmo. También ayuda el crédito, la inflación y las escasas oportunidades de ahorro e inversión que hay en la economía, lo cual empuja a la gente a consumir para cubrirse de la misma inflación.

Este panorama es el que visualiza la mayor parte de los analistas. Todo indica que la economía argentina seguirá mostrándose dinámica en el segundo semestre del año, aunque a un ritmo más moderado que durante la primera mitad del año. También hay que reconocer que el aumento del consumo ha venido fraccionando también la creación de empleo, de manera lenta pero persistente. El cuadro así descrito también se viene traduciendo en un aumento de la recaudación impositiva del Gobierno Nacional, desde el segundo trimestre, lo cual permitirá seguir expandiendo el Gasto Público durante los próximos meses sin mayores riesgos en las cuentas fiscales.

Frente a semejante cuadro, la posibilidad de que la **inflación** se descomprima es prácticamente nula. Como hemos expresado en diversas oportunidades, todo indica que seguiremos viendo una tasa anualizada de inflación por encima del 20 %, escenario que se trasladará, con seguridad, a todo el 2011.

## **2 – RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

El cuadro que adjuntamos muestra los rendimientos que ofrecieron las distintas alternativas de inversión en la Argentina durante el mes de julio. Como puede observarse, los **bonos** del Gobierno Argentino fueron la estrella del mes, con aumentos de entre un 15 % y un 27 %. ¿Qué explicación tiene esto? Tal como lo expresamos en nuestro informe de la semana pasada, se está produciendo un fuerte ingreso de capitales externos, que visualizan que los

bonos argentinos ofrecen rendimientos muy superiores a los de otros países con igual o incluso superior nivel de riesgo.

Este interés de parte de los inversores no sólo se expresó sobre los Bonos del Estado, sino que también se trasladó a la Bolsa de Buenos Aires, a la compra de acciones de las principales empresas argentinas, que en promedio (medido a través del Índice Merval) subieron casi el 10 % durante julio.

A nivel internacional el mes de julio se caracterizó por un debilitamiento del dólar frente al resto de las monedas, lo cual se tradujo en un aumento de la cotización del Euro, lo cual también se produjo en la Argentina. Es de suponer que esta tendencia se frenará a lo largo de este mes.

Con una tasa de inflación por encima del 20 % anual, está claro que los plazos fijos son una opción a rendimiento negativo. La mejor opción en la Argentina actual con los Bancos es poder acceder a un crédito a tasa fija en pesos, donde se pueden encontrar ofertas entre el 10 % y el 15 % a cinco años.

El Gobierno Argentino pagará en efectivo esta semana los cupones correspondientes al BODEN 2012. Se trata de 2.300 millones de dólares. La mayoría de los analistas considera que una parte significativa de esos recursos volverán al mercado de bonos, convalidando una nueva suba en las cotizaciones.

**Rendimiento del mes de Julio**  
**Ranking de Bonos (en %)**

<b>Cupón PBI u\$s</b>	<b>+27,41</b>
<b>Bocon PRO 13 \$</b>	<b>+27,10</b>
<b>Global 2017</b>	<b>+15,87</b>
<b>Boden 2015</b>	<b>+9,77</b>
<b>Acciones (Merval)</b>	<b>+9,57</b>
<b>Euro</b>	<b>+6,97</b>
<b>Boden 2012 u\$s</b>	<b>+3,68</b>
<b>Dólar</b>	<b>0,25</b>
<b>Plazo Fijo 30 días</b>	<b>-0,90</b>
<b>Oro</b>	<b>-5,03</b>

### **3 – NOVEDADES IMPOSITIVAS – CONTROL SOBRE INMUEBLES Y ALQUILERES**

Esta semana entra en vigencia una versión extendida del Registro de Operaciones Inmobiliarias (ROI) y un nuevo régimen de información para los propietarios que alquilen todo tipo de inmuebles o arrienden campos.

Vale la pena recordar que esto, comenzó con la creación del ROI en diciembre del 2006, que era obligatorio para las inmobiliarias y para los locadores con rentas mayores a ocho mil pesos mensuales o 96 mil anuales.

La avanzada fiscal continuó a partir de marzo de 2008 cuando se puso en marcha el Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles (Coti). Mediante esta disposición, quienes venden un inmueble por un valor superior a 300 mil pesos deben solicitar ese certificado a la Afip,

como requisito previo a la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad. Escribanos e Inmobiliarias deben verificar el cumplimiento de esta obligación.

Ahora, con la resolución general 2.820, no sólo se amplía la obligatoriedad para inscribirse en el ROI, sino que se crea un amplio régimen de información para los locadores, arrendadores o cesionarios de derechos sobre inmuebles. Quienes no cumplen sufrirán la retención de casi un tercio del valor del alquiler en concepto de Impuestos a la Ganancias.

Todas las personas, tanto particulares como sociedades, deberán inscribirse en el ROI en cinco casos de operaciones con inmuebles. El trámite deberá hacerse con clave fiscal en la página web de la Afip.